Tipo 2. ACTA DE LIQUIDACION DE MUTUO ACUERDO – SECOP II

No. del contrato en SECOP II	**17002122023**
Ordenador del gasto	**SANDRA MILENA GAVIRIA RAMIREZ,** identificada con cédula de ciudadanía No. 25.235.356 de Villamaría, en mi calidad de Directora (E) de la Regional Caldas del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, con NIT. 899.999.239-2, establecimiento público del orden nacional, creado por la Ley 75 de 1968, y encargado mediante Resolución No. 3334 del 30 de julio de 2024, con prorroga según Resolución 5517 del 25 de noviembre de 2024, posesionada mediante Acta No. 533 del 01 de agosto de 2024, delegada en materia contractual de conformidad con el Manual de Contratación Vigente,
Nombre del Contratista	**Nombre: ARINKO INGENIERIA S.A.S** **NIT: 900.728.910-8**
Representante legal	**Nombre: JOHN JAIRO ACOSTA SANTANDER, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 10.291.398** **De conformidad con el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Manizales el 19/11/2024**
Supervisor para efectos de liquidación	**Nombre: GLORIA DEL PILAR MARTINEZ MUÑOZ** **Cargo: PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 2044 GRADO 11 CON FUNCIONES DE COORDINACION G. ADMINISTRATIVO**

CONSIDERACIONES

1.- Que, el día 27 de octubre de 2023 se suscribió en la plataforma SECOP II el contrato de obra No. 17002122023, cuyo objeto es *"REALIZAR MANTENIMIENTO Y RESTAURACIÓN DE LA PINTURA DE LA FACHADA EXTERNA Y CARPINTERIA METALICA DEL INMUEBLE DONDE FUNCIONA LA SEDE PRINCIPAL DEL ICBF REGIONAL CALDAS, ASI COMO EL MANTENIMIENTO DE LAS SEDES CESPA, SEDE LINARES EN MANIZALES Y EN EL MUNICIPIO DE CHINCHINA, CENTRO ZONAL DEL CAFE".*

VALOR DEL CONTRATO

2.- Que, el VALOR DEL CONTRATO, se estableció el valor del contrato así:

VALOR INICIAL	VALOR TOTAL ADICIONES	VALOR TOTAL REDUCCIONES	VALOR FINAL
TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS CON 23/100 CTVOS M/CTE. ($ 351.672.567,23)	DIECINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SIETE PESOS M/CTE $19.437.907,00	$ 0	TRESCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES CIENTO DIEZ MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS CON 23/100 CTVOS M/CTE ($ 371.110.474,23)

DESARROLLO DEL CONTRATO:

El objeto del contrato No. **17021222023** se desarrolló de la siguiente manera:

3.- Que, de conformidad con lo señalado en el contrato de obra No. 17002122023, el plazo de ejecución se estableció así: *"...será hasta el 29 de diciembre de 2023, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato y la suscripción del acta de inicio. (...)".*

4.- Que, durante la ejecución del contrato se perfeccionaron dos modificaciones así:

No. modificación	Fecha	Trámite	Valor ($) (indicar valor si aplica)
Modificación No. 1	05/12/2023	Adición	$19.437.907
Modificación No. 2	27/12/2023	Prórroga hasta el 16 de febrero de 2024	$0

5.- El día 30 de octubre de 2023, la Dirección Regional aprobó las correspondientes garantías en las siguientes condiciones:

Amparos	Compañía aseguradora	No. de póliza	Vigencia	
			Desde	Hasta
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	SEGUROS DEL ESTADO	42-44-101150792	27/10/2023	29/06/2024
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES			27/10/2023	29/12/2026
CALIDAD DEL SERVICIO			27/10/2023	29/12/2024
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES			27/10/2023	29/12/2024
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	SEGUROS DEL ESTADO	42-40-101044666	27/10/2023	29/12/2023
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS			27/10/2023	29/12/2023
VEHICCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS			27/10/2023	29/12/2023

MODIFICACIONES

Acta Nro. 1 adición . fecha aprobación: 07/12/2023

Acta Nro. 2 prórroga. Fecha aprobación: 27/12/2023

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	SEGUROS DEL ESTADO	42-44-101150792 anexo 1	27/10/2023	29/06/2024
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES			27/10/2023	29/12/2026
CALIDAD DEL SERVICIO			27/10/2023	29/12/2024
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES			27/10/2023	29/12/2024

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	SEGUROS DEL ESTADO	42-44-101150792 anexo 2	27/10/2023	16/08/2024
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES			27/10/2023	16/02/2027
CALIDAD DEL SERVICIO			27/10/2023	16/02/2025
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES			27/10/2023	16/02/2025
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	SEGUROS DEL ESTADO	42-40-101044666 Anexo 1	27/10/2023	16/02/2024
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS			27/10/2023	16/02/2024
VEHICCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS			27/10/2023	16/02/2024

6.- Que, la supervisión durante la ejecución del contrato fue ejercida por CLAUDIA RIVERA BERMUDEZ – PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028-21, con funciones de coordinación del grupo administrativo, las cuales fueron asignadas a la servidora pública GLORIA DEL PILAR MARTINEZ MUÑOZ, PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 2044 GRADO 11, quien firma esta acta.

7.- Que, de acuerdo con el Informe Final de Supervisión de fecha 10 de octubre de 2024 la suscrita SUPERVISORA certificó el correcto cumplimiento del objeto y obligaciones pactadas en el contrato No. **17002122023.**

8.- Que, el Grupo Financiero del ICBF Regional Caldas expidió el 03 de octubre de 2024 la relación de pagos del contrato **17002122023** la cual hace parte integral de la presente liquidación, en la cual se relacionan **CUATRO (4) PAGOS** por la suma total de **TRESCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES CIENTO DIEZ MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS CON VEINTITRÉS CENTAVOS M/CTE ($371.110.474,23).**

9.- Que, de acuerdo con el Informe Final de Supervisión, se certificó que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

10. Que, según señala el Informe Final de Supervisión, no se efectuó contratación derivada.

11.- Que, durante la ejecución del contrato, no se impusieron sanciones al contratista.

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO:

12.- Que, verificado el estado financiero del contrato No. **17002122023** se encontró lo siguiente:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		**VALOR**	**REGISTRO PRESUPUESTAL**		**VALOR**
Inicial	No. 30323 del 17-08-2023	$ 351.672.567,23	**Inicial**	No. 443823	$ 351.672.567,23
Adición	No. 30323 del 17-08-2023	$19.437.907,00	**adición**	No. 443823 de fecha 27-10-2023	$19.437.907,00

RESUMEN FINANCIERO

13.- El resumen financiero de la aceptación de oferta No. **17002122023,** de conformidad con lo establecido en la relación de pagos de fecha 03 de octubre de 2024 expedida por el Grupo Financiero de la Dirección Regional y avalada por el supervisor de acuerdo con el Informe Final de Supervisión, es el siguiente:

CONCEPTO	VALOR
Valor Inicial del contrato	$351.672.567,23
Valor aporte ICBF	$0,00
Valor aporte contratista	$ 0,00

Valor total de las adiciones	$ 19.437.907,00
Valor total de las reducciones	$0,00
Valor Total del contrato	**$371.110.474,23**
Valor Total Ejecutado	$365.488.842,83
Valor ejecutado aporte del ICBF	$365.488.842,83
Valor ejecutado aporte del contratista	$ 0,00
Valor Total Pagado	$365.488.842,23
Saldo Pendiente por Pagar	$ 0,00
Saldo Pendiente por Liberar	$ 5.621.631,40

NOTA. El valor total del contrato se encuentra registrado presupuestalmente por la suma que se indica en el cuadro anterior, es decir, $371.110.474,23 y en el SECOP II el valor final del contrato es por la suma de TRESCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES CIENTO DIEZ MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS CON 23/100 CTVOS MCTE ($371.110.473,23), lo cual obedece a un error de digitación que no afectó la ejecución financiera del contrato.

Por lo anterior, la presente acta de liquidación se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA. - Liquidar de común acuerdo el contrato de obra No. **17002122023**, suscrito entre el INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE LLERAS – ICBF **y ARINKO INGENIERIA S.A.S** de acuerdo con la información contenida en el Informe Final de supervisión, los documentos citados en la parte considerativa, así como la información registrada en la plataforma SECOP II.

SEGUNDA. - Hacen parte integral de la presente acta de liquidación, toda la documentación relacionada en la parte considerativa de la presente acta, y la que se encuentre archivada en el respectivo expediente del contrato, que evidencie el cumplimiento del objeto y de todas las obligaciones pactadas por las partes.

TERCERA. - Las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto derivado del contrato de obra No. **17002122023**.

CUARTA. – El ICBF deberá liberar la suma total de **CINCO MILLONES SEISCIENTOS VEINTIUN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UN PESOS CON 40/100 CTVOS M/CTE ($5.621.631,40**) del registro presupuestal No. 443823 del 27 de octubre de 2023, C-4199-1500-8-0-4199011-02-196 ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS, Recurso 27 PROPIOS, correspondientes a: Valor menor ejecutado, no fue necesario hacer uso de la totalidad del recurso disponible.

QUINTA. - El contratista mantendrá indemne al ICBF y libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o de sus subcontratistas o dependientes y realizadas durante la ejecución del contrato.

SEXTA - Con la aprobación del presente documento en la plataforma de SECOP II, las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por tal razón aceptan irrevocablemente el resumen financiero contenido en el mismo, por lo que, en consecuencia, se obligan a todo lo ordenado y manifestado.

SEPTIMA. - La liquidación del contrato será efectiva a partir de la fecha de publicación en la Plataforma SECOP II.

ROL	Nombre	Cargo	Firma
Aprobó	Gloria del Pilar Martínez Muñoz	Supervisora/ coordinadora G. Adtivo	
Proyectó / Control legalidad	Paula A. Torres Muñoz	P. Especializado G.Juridico	
Revisó	Oscar Eduardo Marín León	Apoyo Financiero Contratista – G.Adtivo	
Los arriba firmantes; supervisor y apoyo financiero a la supervisión, declaramos que hemos remitido al Grupo Jurídico el informe de supervisión con cada una de sus evidencias, hemos revisado los soportes y lo encontramos ajustado a las normas disposiciones vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para su firma. Los demás firmantes del Grupo Jurídico declaran haber revisado el documento en lo que respecta a su competencia, y, por lo tanto, lo remiten para su publicación en el SECOP.			